

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del “informe para acumulación procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link «restitución de tierras», ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 6 de agosto de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de OLGA LUCÍA ÁLVAREZ FLORENTINO y YOVAN DAVID BAILARÍN DOMICÓ, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00025.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitante:	Olga Lucía Álvarez Florentino y otro	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. # 1.007.380.655	<i>Norte: partiendo del punto 15 cuyas coordenadas planas son, norte: 2403011,01 metros y este: 4805340,93 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 267239 cuyas coordenadas planas son, norte: 2403005,33 metros y este: 4805355,32 metros colindando con calle en una distancia de 15,47 metros y sin lindero de por medio.</i>
Vereda:	Santa Margarita	
Corregimiento:	Puerto Claver	
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-37992	
Número Predial:	XXX	
Área solicitada:	177.41 mts²	<i>Oriente: partiendo del punto 267239 cuyas coordenadas planas son, norte: 2403005,33 metros y este: 4805355,32 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 17 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402996,87 metros y este: 4805349,57 metros colindando con Dina Mercado en una distancia de 10,23 metros y sin lindero de por medio.</i>
Titular inscrito:	La Nación	
		<i>Sur: partiendo del punto 17 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402996,87 metros y este: 4805349,57 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 16 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402999,28 metros y este: 4805333,93 metros colindando con Luis Estrada en una distancia de 15,83 metros y sin lindero de por medio.</i>
		<i>Occidente: partiendo del punto 16 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402999,28 metros y este: 4805333,93 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 15 cuyas coordenadas planas son, norte: 2403011,01 metros y este: 4805340,93 metros colindando con Marisol Velásquez en una distancia de 13,66 metros y sin lindero de por medio.</i>

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario